

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7619	Salta, Viernes 8 de Julio de 1966	Correos Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO

Para la publicación

de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá en el siguiente

horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

**Cnel. CARLOS HECTOR
FABREGA MOYANO**

Interventor Federal

**Cnel. (R.E.) AUGUSTO
DESIDERIO TORINO**

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

**Cnel. (R.E.) MARIO
ELISEO CABANLLAS**

M. de Economía F. y O. P.

**Cnel. Médico (R.E.) JOSE
MARIA GARCIA BES**

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº14780

Sr. Juan Baymundo Arias

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a reqir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas dehen ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1. a "	15.—
" atrasado de más de 1 año h. 3 "	25.—
" atrasado de más de 3 años h. 5 "	50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.—
" atrasado de más de 10 años "	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	" 600.—	Anual	" 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos)
 Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.
 Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.
 Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.
 En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales		6.—		la palabra		
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.400.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAG. Nº

M. de Economía Nº 14099 del 24-6-66	— Autorizanse las llamadas telefónicas del aparato número 13403	2185
" " " " 14100 " "	— Ampliase por tres meses el contrato de locación de servicios entre Direcc. de Inmuebles y el Ing. Miguel A. Gómez	2185
" " " " 14101 " "	— Apruébase plano de loteo de Finca San José (Metán) del Sr. Francisco Rodríguez Pascual	2185
" " " " 14102 " "	— Apruébase Disposición Nº 52/66 de Direcc. de Bosques y F. Agrop.	2185
" " " " 14103 " "	— Apruébase Disposición Nº 30/66 de Direcc. de Bosques y F. Agrop.	2186
" " " " 14104 " "	— Apruébase plano de loteo de propiedad de Narcisca G. de Vargas y Otros en Aguaray (San Martín)	2186
" " " " 14105 " "	— Apruébanse Resoluciones Nros. 371 y 377 de Direcc. de Viviendas de la Pcia.	2186
" " " " 14106 " "	— Apruébase Resolución Nº 332/66 de Direcc. de Viviendas de la Pcia.	2187
" " " " 14107 " "	— Per Contaduría de la Pcia., liquidase al Sr. Bonifacio V. López, \$ 50.000.—	2187

" " " " 14108 " "	— Reconócese un crédito de \$ 91.860.— a favor del contratista Reynaldo Lucardi	2188
" " " " 14109 " "	— Aceptase donación de terreno del Sr. Encarnación Sanconte	2188
" " " " 14110 " "	— Apruébase Obra Nº 29 66 de A.G.A.S. "Ampl. red agua corriente en Villa Miseria"	2188
" " " " 14111 " "	— Adjudicase a Empresa Caminos S. A. \$ 36.541.119.— de A.G.A.S. Obra Nº 1126 "Prov. desagües cloacales en Gral. Güemes"	2189
" " " " 14112 " "	— Adjudicanse a diversas personas las viviendas construidas en Barrio Portezuelo Sud"	2189
" " " " 14113 " "	— Apruébase Certificado Nº 1 de A.G.A.S. a favor de Empresa Ferreira y Folquer	2189
" " " " 14114 " "	— Considérase al Sr. José R. D'Suvia beneficiario del Crédito del Decreto 13704 1966	2190
" " " " 14115 " "	— La cesantía dispuesta por Decreto Nº 12378 66, es a partir del 31-3-65	2190
" " " " 14116 " "	— El valor de las Ordenes de Servicio Nº 4, 7, 12 y 13 de Direcc. de Viviendas es de \$ 839.504,52	2190
" " " " 14117 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase al Sr. Alberto Vallejos, \$ 200.000.—	2190
" " " " 14118 " "	— Apruébanse las Resoluciones Nos. 360 y 361 66 de Direcc. de Viviendas por "Const. Monoblocks en Salta"	2191
" " " " 14119 " "	— Apruébase Resolución Nº 372 de Direcc. de Viviendas de la Pcia., del 6-6-66	2191
" " " " 14120 " "	— Apruébanse contratos de Direcc. de Viviendas y Tomás D. Acosta y Felipe N. Burgos	2191
" " " " 14121 " "	— Autorízase transferencia de Partidas dentro del Plan de O. Públicas de Vialidad de Salta	2192
" " " " 14122 " "	— Apruébase Resolución Nº 665 66 de A.G.A.S. del 18-4-66	2192
" " " " 14123 " "	— Autorízase transferencia de Partidas dentro del Plan de O. Públicas vigente	2193
" " " " 14124 " "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase \$ 443.332.— por deuda con Bco. Pcia.	2193
" " " " 14125 " "	— Adjudicase a Empresa Vicente Moncho Parra, la Obra Nº 650-1-4 de A.G.A.S. "Línea 13,2 Kv. Matarero Frig. - Orán"	2193
" " " " 14126 " "	— Autorízase las llamadas telefónicas de los aparatos Nos. 13739 - 14216	2194
" " " " 14127 " "	— Autorízase a Direcc. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de diversos artículos para servicios sistenciales	2194
" " " " 14128 " "	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Inspección de Sociedades Anónimas	2194
" " " " 14129 " "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de As. Sociales, \$ 49.300.— a favor del Dr. Mario R. Borgesio	2195
" " " " 14130 " "	— Apruébase el débito de \$ 1.500.— efectuado por el Bco. de la Nación Arg.	2195
" " " " 14131 " "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Cárcel Penitenciaria, \$ 120.000.— a favor de las Sras. Petrona Vda. de Reyna y Ester G. Vda. de Loboda	2195
" " " " 14132 " "	— Otórgase al Centro Vecinal de Cnel. Moldes, un subsidio de \$ 100.000.—	2195
" " " " 14133 " "	— Apruébase Licitación de Direcc. de Compras para Adq. de medicamentos para Dpto. de Lucha Antitub., adjudicándose a diversas firmas	2196
" " " " 14134 " "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del M. de As. Sociales \$ 3.011 para el Sr. Faeciano Orlando	2196

EDICTO DE MINA

Nº 23958 — S/p.: Jose Picchetti — Expte. nº 5225 — P.— 2196

LICITACION PUBLICA

Nº 23983 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 30 66	2197
Nº 23988 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 4 66	2197
Nº 23986 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 32 66	2197
Nº 23984 — De Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. CL Nº 14 66	2197

Nº 23968 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. Nº 79 66	2197
Nº 23967 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. Nº 52 66	2197
Nº 23966 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. Nº 43 66	2197

EDICTO CITATORIO

Nº 23980 — S/p.: Horacio Carmelo Domingo Peirone.	2198
Nº 23974 — S/p.: Joaquín Rueda Murga	2198
Nº 23956 — S/p.: Carmen A. Petanas de Contreras.	2198
Nº 23950 — S/p.: Santos Apesoa.	2198
Nº 23949 — S/p.: Napoleón Gambetta	2198
Nº 23948 — S/p.: Napoleón Gambetta	2198
Nº 23947 — S/p.: Napoleón Gambetta	2198
Nº 23946 — S/p.: Napoleón Gambetta	2198

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 23965 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Al Sr. Pedro V. Acosta	2199
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23990 — De Pepe López	2199
Nº 23985 — De Saravia Julia Bonifacia de	2199
Nº 23964 — De Dn. Pio Morales.	2199
Nº 23963 — De Dn. Valenino Rojo.	2199
Nº 23939 — De Dn. Tufic Hasbani o Tufic Hasbani Asán o Tufic Hasbani Azán.	2199
Nº 23920 — De Dn. Gedal Berón	2199
Nº 23905 — De doña Juana Escalona de Sánchez	2199

REMATE JUDICIAL

Nº 23976 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Caledón Alberto vs. Aguirrebengoa Victor	2199
Nº 23975 — Pcr Julio C. Herrera. Juicio: Apco Comercial S. A. vs. Alanís Alfredo Santos	2199
Nº 23973 — Pcr Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Zubieta Genaro	2199
Nº 23971 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Poriel Eduardo José	2200

CITACION A JUICIO

Nº 23928 — Flores de Lera Cirila Stella vs. Lera Juan A.	2200
---	------

TESTAMENTARIO

Nº 23924 — De Baldomero de la Cruz Agüero	2200
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23972 — De "Gonzá Hilario Eladic"	2200
Nº 23913 — De Francisco Ollarzá	2200
Nº 23912 — De Sergio Fabián	2200
Nº 23911 — De Santos Epifanio Fabián	2200
Nº 23910 — De Santos Epifanio Fabian	2201

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 23933 — De Gregorio Terrova y Cía S. R. L.	2201
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23991 — De Curtiembre General Güemes S. A. Para el 28 7 66	2201
Nº 23987 — De Sonvisión S. A. Para el día 29 7 66	2201
Nº 23978 — De "Brio S. A.— Para el día: 23—7—66.	2201

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23992 — Nº 758—CJ. Sala 1ª Salta, 25 8 65: Garnica Pedro Pablo — Sucesorio	2201
---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO N° 14099

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1466/1966

VISTO que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita autorización para efectuar llamadas telefónicas a larga distancia desde el aparato N° 13403, en razón de que dicha repartición tiene estrecha vinculación con el Consejo Federal de Inversiones, ya que el Director de la misma, es a su vez Director Ejecutivo del Plan de Desarrollo.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízanse las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas desde el aparato N° 13403 perteneciente a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, a partir del 1° de noviembre de 1965.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaria de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO N° 14100

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente N° 1888-66

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Con anterioridad al 1° de mayo de 1966, ampliase por el término de tres (3) meses, el contrato de locación de servicios suscripto por la Dirección General de Inmuebles y el Ing. Miguel Antonio Gomez, quien realiza tareas de revaluación de las instalaciones industriales, con la asignación mensual de \$ 45.000.— (Cuarenta y cinco mil pesos m/n.), más los viáticos correspondientes a dicho sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese registre en el Boletín Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaria de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO N° 14101

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 761/66.

VISTO que el señor Ing. Lucio Ortega, solicita la aprobación del plano de loteo de propiedad del señor Francisco Rodríguez Pascual, ubicada en la finca San José, departamento de Metán, catastro N° 6190 y ofrece en donación superficies de terrenos para destinarlas a calles y ochavas respectivamente,

Atento a las disposiciones de la ley N° 1030/48 y lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el plano de loteo de la propiedad denominada Finca San José, ubicado en el departamento de Metán y registrado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 00680, de don Francisco Rodríguez Pascual.

Art. 2° — Acéptase la donación formulada por el señor Francisco Rodríguez Pascual, de las siguientes superficies que ocuparán las calles y ochavas trazados en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

- a) Superficie para calles 61.717.1300 m2.
- b) Superficie para ochavas 315.2176 m2.

Art. 3° — El propietario deberá dar cumplimiento a la apertura de calles, arbolados y pavimentación de calles, y demás recaudos exigidos por la ley 1030/48.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno confecciónese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaria de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 24 de junio de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DECRETO N° 14102

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición N° 52, dictada en fecha 2 de junio del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 52/66, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1° — Decomisase al señor Ademar Néstor Imberli, la cantidad de 400 (Cuatrocientos) tirantes de Algarrobo 3 x 3 x 2 m., con motivo de la infracción al Art. 18 de la ley nacional N° 13.273 en que el mismo incurriera al realizar su transporte sin la guía forestal correspondiente, conforme las constancias que

obran en expediente Nº 3024|D|66,)Bosques).

"Artículo 2º — Destinase la cantidad de 40 (Cuarenta) de los tirantes caucionados, a la Escuela Nº 386 —en carácter de donación— con destino al alambrado de su perímetro, y dónanse los 360 (Trescientos sesenta) tirantes, a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en base al Art. 20 del decreto. Nº 563|52".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese .

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14103
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1269|66.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición Nº 30 dictada en fecha 12 de abril del año en curso;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 30|66 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Decomísase a la firma CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L. por infracción al Art. 18 de la ley nacional Nº 13.273 y conforme con la ley 3540|60 Reglamentarias del Código Fiscal y Disposición Interna Nº 111|64, el producto forestal que se detalla a continuación, que se encuentra depositado en el Puesto de Control Policial de El Tala:

"40 paquetes de varillas de Cebil 2 x 1 1/2 x 1,40 c|12 unidades c|u. 480.—
"117 paquetes de varillas de Cebil 2 c 1 1/2 x 1,20 c|12 unidades c|n. 1.404.—

Total de varillas 1.884.—

"Artículo 2º — Dónase a favor de la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad, el producto forestal detallado en el artículo 1º".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese .

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

DECRETO Nº 14104
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 1824|66.
Visto que la señorita Justina Bolívar solicita la

aprobación del plano de loteo de propiedad de Narcisca G. de Vargas, Eusebia T., Gumecindo, Justina Bolívar y Benancia B. de Romero, ubicados en el Pueblo de Aguaray, departamento de San Martín, catastro Nº 2593 y ofrece en donación superficies de terrenos para destinarlas a calles y ochavas respectivamente;

Atento a las disposiciones de la Ley Nº 1030-48 y a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de propiedad de NARCISA G. DE VARGAS; EUSEBIA T.; GUMECINDO, JUSTINA BOLIVAR Y BENANCIA B. DE ROMERO, ubicado en el Pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín y registrado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 569.

Art. 2º — Acéptase la donación formulada por NARCISA G. DE VARGAS; EUSEBIA T. GUMECINDO, JUSTINA BOLIVAR Y BENANCIA B. DE ROMERO, de las siguientes superficies que ocuparán las calles y ochavas trazados en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

a) Superficie para calles	9.153.36 m2.
b) Superficie para ochavas	122.02 m2.
c) Lote Nº 1 de la Manzana 61 con superficie de	293.75 m2.
d) Lote Nº 22 de la Manzana 61 con superficie de	300.00 m2.
e) Lote Nº 20 de la Manzana 61 con superficie de	300.00 m2.
f) Lote Nº 21 de la Manzana 61 con superficie de	300.00 m2.

Art. 3º — El propietario deberá dar cumplimiento a la apertura de calles, arbolados y pavimentación de calles y demás recaudos exigidos por la Ley 1030-48.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno confecciónese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y
Recursos Naturales

DECRETO Nº 14105
SALTA, 24 de junio de 1966.
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1964|1966.

Visto las Resoluciones Nos. 371 y 377, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 6 de junio en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones números 371 y 377, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia cuyas partes re-

solutivas dicen:

"Resolución Nº 371. Artículo 1º. Autorizar al Departamento Conservaciones a proveer a la Escuela Nacional Nº 313 de Campo Argentino, Estación Pluma de Pato, Dpto. Rivadavia, los siguientes materiales de construcción:

Cemento 20 bolsas x \$ 400.—	\$ 8.000.—
Cal, 20 m3. x \$ 3.300.—	66.000.—
Tejuelas de 1º 2,500 x 15,000	39.000.—
Chapans de zinc Nº 10 de 3,05-40 x \$ 990.—	39.600.—
Chapas de zinc Nº 10 de 3,05-40 x \$ 910.—	72.800.—
Chapas de zinc Nº 10 de 2,13-80 x \$ 830.—	66.400.—
	<hr/>
	\$ 291.800.—

"Art. 2º — La erogación será imputada al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos propios de la Administración Central. Ejercicio 1965|66. Artículo 3º Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítase copia de la misma al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 4º Cópiese y archívese. — Ing. Francisco A. García, Director".

"Resolución Nº 377. Artículo 1º Aprobar el presupuesto preparado por el Departamento Conservaciones, para la ejecución de la obra Nº 470: "URBANIZACION BARRIO LA POSTA — 2ª ETAPA. "SALTA, CAPITAL", con un presupuesto de pesos 2.395.219.— m/n. (Dos millones trescientos noventa y cinco mil doscientos diez y nueve pesos moneda nacional). Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, autorice a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a ejecutar por administración la obra en cuestión. Artículo 3º La erogación pertinente será imputada al capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 46, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1965|66. Artículo 4º Cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Francisco A. García, Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14106

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 1926|66.

Visto la Resolución Nº 362, de fecha 3 de junio en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se adjudica a la Empresa Bettella Hnos S. A., la prestación de servicios mecánicos para trabajos de movimiento de tierra en la urbanización del Barrio El Manjón de esta ciudad, en la suma de \$ 4.500 m/n. la hora y hasta un monto máximo de \$ 995.000.— m/nacional;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 362-66, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive establece: "Artículo 1º Adjudicar a la Empresa Bettella Hnos. S. A., la prestación del servicio mecánico licitado en estas actuaciones, mediante un tractor Caterpillar D-8 36 A de 235 H. P., con tractoradora angular hidráulica y escarificador, al precio de \$ 4.º00 m/n. (Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional) la hora y hasta un monto máximo de \$ 985.000.— m/n. en un todo de acuerdo a las bases de la licitación y a su oferta presentada. Artículo 2º La erogación que demande la ejecución de los trabajos será imputada al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 46, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1965|66. Artículo 3º Solicitar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estos croquis. Artículo 4º Dése conocimiento a los Departamentos Conservaciones y Administrativo, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Francisco A. García, Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14107

SALTA, 24 de junio de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Visto el pedido de un subsidio de \$ 50.000.— m/n. que formula el Director de la Escuela Nacional Nº 316 y los vecinos de la localidad de Cerro Negro del Tirado, Dpto. de Rosario de Lerma, para la reconstrucción de la Capilla del lugar;

Atento a la preocupación espiritual demostrada por los fieles concurrentes y a la falta de medios económicos de que carecen para emprender los trabajos a costa de su peculio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de pesos 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a la Comisión "PRO-REFACCION IGLESIA DE CERRO NEGRO DEL TIRADO (Dpto. de Rosario de Lerma)", para la reconstrucción de la Capilla del lugar, cuya inspección final de las obras estará a cargo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pe-

mos nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, abone al señor Presidente de la Comisión "Pro-Refacción Iglesia de Cerro Negro del Tirado (Dpto. Rosario de Lerma)", don Bonifacio Víctor López, el importe del subsidio acordado por el artículo anterior, el que deberá hacerse efectivo anticipadamente para que puedan iniciarse las obras.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, Anexo "J" - Plan de Obras Públicas, Capítulo 4, Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1965/1966. Orden de Disposición de Fondos Nº 74. Fondos propios de la Administración Central.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14109

SALTA, 24 de junio de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1277/66.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Final de Mayores Costos correspondiente a la obra "Ampliación Red Agua Corriente a Villa San Luis - Salta - Capital", emitido a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la cantidad de m\$. 91.860.—;

Atento a que a esta erogación le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Final de Mayores Costos correspondiente a la obra "Ampliación Red Agua Corriente a Villa San Luis - Salta - Capital", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista REYNALDO LUCARDI, por la cantidad de \$ 91.860.— m/n. (Noventa y un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 91.860.— m/n. (Noventa y un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional) a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Las presentes actuaciones quedarán reservadas en Contaduría General de la Provincia hasta la cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo de este decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14109

SALTA, 24 de junio de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1537/66.

Visto la donación de una hectárea de terreno, situado en la localidad de Los Sauces, Departamento de Guachipas, que hace su propietario, don Encarnación Sanconte, para la construcción de una escuela;

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Dirección de Inmuebles de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la donación de una hectárea de terreno, que formula don ENCARNACION SANCONTE, para la construcción de una escuela, que debe individualizarse de la finca de su propiedad denominada "Peña Blanca", Catastro número 358, Partido de Los Sauces, Dpto. de Guachipas.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles tómese conocimiento y llévase a cabo los trabajos de mensura y deslinde de la superficie donada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14110

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 2017/66.

Visto la documentación técnica elevada para su aprobación por Administración General de Aguas de Salta, correspondiente a la obra Nº 29/66: "Ampliación red agua corriente Plan Erradicación Villa Miseria Puente Vélez Sarsfield - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.351.747.— m/n.;

Atento a lo dispuesto por la Repartición recurrente mediante Resolución Nº 793, de fecha 16 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la Obra Nº 29/66, de Administración General de Aguas de Salta, denominada "Ampliación Red Agua corriente plan erradicación Villa Miseria Puente Vélez Sarsfield - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.351.747.— m/nacional; y autorízase la convocatoria de licitación pública para la adjudicación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 44, "Ampliación y mejoramiento de obras de provisión de agua corriente de propiedad de A.G.A.S. en toda la Provincia. Fondos propios de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en

el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14111

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 1210|66.

Visto la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 1126: "Provisión desagües cloacales en Ciudad General Güemes (Dpto. de General Güemes)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 33.537.084.— m/n., en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 13248 de fecha 15 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que de las dos ofertas presentadas en el acto licitatorio, cumple con todos los requisitos exigidos para actos de esta naturaleza, solamente la formulada por la Empresa CAMINOS S. A. y concreta su propuesta en la cantidad de \$ 36.541.119,48 m/n., o sea con un aumento del 9% sobre el presupuesto oficial, no obstante lo cual resulta conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, en su Resolución Nº 921, de fecha 6 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CAMINOS S. A., en la suma de \$ 36.541.119.— m/n. (Treinta y seis millones quinientos cuarenta y un mil ciento diecinueve pesos moneda nacional), la ejecución de la Obra de Administración General de Aguas de Salta, Nº 1126: "Provisión Desagües Cloacales en Ciudad de General Güemes (Dpto. de Gral Güemes)", en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública efectuada el 6 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Nº 6, Fondos Provinciales que atiende obras de saneamiento urbano. Estudio, proyecto y ejecución desagües cloacales Rosario de la Frontera, Orán, Gral. Güemes, Embarcación y en toda la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14112

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Visto la necesidad de regularizar las adjudicaciones de las viviendas que se construyen en el Barrio "Portezuelo Sud" de esta ciudad; y,
CONSIDERANDO:

Que los solicitantes a la adjudicación de dichas viviendas han cumplimentado las disposiciones reglamentarias, en las documentaciones presentadas, Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicarse a las siguientes personas, las viviendas construidas en el Barrio "Portezuelo Sud", conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido

Amado Antolín Quiroga Castillo
Benjamín Eduardo Ruiz de Huidobro

L. E.	P.	M.	Catastro
3.418.082	6	5	63.858
8.168.512	7	5	63.859

Art. 2º — Estos adjudicatarios deberán cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en el decreto Nº 5383|64.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14113

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 2012|66

Visto el Certificado Nº 1, elevado por Administración General de Aguas de Salta, correspondiente a la obra: "Estudio, anteproyecto y proyecto de las obras necesarias para el aprovechamiento integral del río Angastaco, mediante un embalse en Pucará (Dpto. de San Carlos), emitido a favor de la Empresa Contratista Ferreira y Folquer, por la suma de m/\$n. 173.004.—;

CONSIDERANDO:

Que a esta erogación le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de haber sido elevada por la repartición emisora con posterioridad al cierre del ejercicio al que correspondía imputarse;

Por ello y atento el informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1, correspondiente a la obra: "Estudio, anteproyecto y proyecto de las obras necesarias para el aprovechamiento integral del río Angastaco, mediante un embalse en Pucará (Dpto. de San Carlos), emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista FERREIRA Y FOLQUER, por la suma de \$ 173.004.— m/n. (Ciento setenta y tres mil cuatro pesos moneda

nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 173.004.— m/n. a favor de la Empresa Contratista Ferreira y Folquer, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbiiren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14114

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 2052/1966.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se rectifique el nombre de José Ricardo D'Lucía, beneficiario del Decreto número 13704, del 20 de mayo de 1966, consignando para su filiación responde al de José Ricardo D'Suvia, L. E. 7.236.152,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase al señor JOSE RICARDO D'SUVIA, L. E. Nº 7.236.152, beneficiario del crédito acordado por Decreto Nº 13.704, del 20 de mayo de 1966, y no en el señor José Ricardo D'Lucía, L.E. 7.236.152.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14115

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 23/1966.

Visto el decreto Nº 12.378, del 8 de febrero de 1966 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Téngase como fecha de la cesantía del agente de la Administración Pública, dispuesta por decreto Nº 12.378, del 8 de febrero de 1966, el día 31 de marzo de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 14116

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expedientes Nos. 2060/65 y 3448/65.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se amplíe el decreto número 11017/65, consignando que el valor total de

las Ordenes de Servicio Nos. 4, 7, 12 y 13, alcanza a la cantidad de \$ 839.504,52 m/n. en lugar del monto expresado en dicho decreto;

Que la diferencia surge del valor de la Orden de Servicio Nº 4 que fue aprobada parcialmente, restando aprobar la suma de \$ 416.729,74 m/n., importe éste que corresponde al transporte de la tierra para relleno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Téngase por valor total de las Ordenes de Servicio Nos. 4, 7, 12 y 13 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, aprobadas por decreto Nº 11.017/1965, la cantidad de \$ 839.504,52 m/n. (Ochocientos treinta y nueve mil quinientos cuatro pesos con 52/100 moneda nacional), en vez del consignado en el decreto referido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

Decreto Nº 14117

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Visto que el señor Alberto Vallejos, adjudicatario de préstamo para la construcción de su vivienda propia, según decreto Nº 10029/66, solicita se le acuerde un anticipo de \$ 200.000 m/n. para hacer frente a los gastos de iniciación de dicha obra; y atento a que el recurrente cumplió con todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente sobre créditos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia y a cuenta del crédito acordado por Decreto Nº 10029/66, se liquidará al señor ALBERTO VALLEJOS, la cantidad de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), que se deducirá proporcionalmente, en concepto de reintegro, de cada certificado emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y que sea abonado por Tesorería General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14118

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Visto las Resoluciones Nos. 360 y 361 dictadas en fecha 2 de junio de 1966, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se aprueban las Actas de Recepción Parcial

Definitiva y Final Definitiva, respectivamente, de la Obra: "Pilotaaje - Construcción de 9 Monoblocks en la ciudad de Salta - Capital", a cargo de la Empresa Contratista Pilotes, Franki Argentina S. A. I. C.;

Atento a lo solicitado por la aludida Dirección,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones números 360 y 361, de fecha 2 de junio del año en curso, dictadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las que se aprueban las Actas de Recepción Parcial Definitiva y Final Definitiva, respectivamente, de la Obra: "PILOTAJE - CONSTRUCCION DE 9 MONOBLOCKS EN LA CIUDAD DE SALTA - CAPITAL", a cargo de la Empresa Contratista PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14119

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
SALTA, 24 de junio de 1966.

Expediente Nº 1962/66.

Visto las resoluciones Nos. 372 y 376, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 6 de junio en curso, por las cuales se aprueban los Ordenes de Servicio Nos. 2 y 7, correspondientes a las obras: "Construcción de 4 aulas en Escuela Antonino F. Cornejo, Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes" y "Construcción de 48 viviendas tipo medio en Tartagal, Dpto. San Martín", a cargo de las empresas De Monte, Venturini y Andreussi y M. Davidson y Cía. S. A., por las sumas de \$ 87.085.— y \$ 66.359,16 m/n respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 372, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 6 de junio del año en curso, cuya parte resolutive dice:

"Artículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio número 2 por m\$.n. 87.085.— (Ochenta y siete mil ochenta y cinco pesos m/n.), emitida por el Dpto. "Construcciones para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 4 aulas en Escuela Antonino F. Cornejo, Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes", a cargo de la Empresa Contratista DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S.R.L.

"Artículo 2º — La erogación será imputada al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con "Recursos propios de la Administración Central — Ejercicio 1965/66.

"Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remitase copia de la misma al Ministerio de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 376/66, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive establece:

"Artículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio número 7, emitida para la ejecución de trabajos adicionales por \$ 66.359,16 m/n. (Seenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 16/100 m/n.) en la obra "Construcción de 48 viviendas tipo medio en Tartagal, Dpto. de San Martín", a cargo de la Empresa Constructora M. DAVIDSON Y CIA. S. A.

"Artículo 2º — La erogación será imputada al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 43, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1965/66.

"Artículo 3º — Para aprobación del Poder Ejecutivo, remitase copia de la presente resolución, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14120

SALTA, 24 de junio de 1966.
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1981/66.

VISTO los contratos suscriptos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores Tomás David Acosta y Felipe Nerio Burgos, por la cantidad de \$ 250.000.— m/n. cada uno, para el transporte de materiales de construcción a "lomo de mula", para la ejecución de la obra Nº 322: "Construcción Escuela Tipo 2 Aulas de Adobe en La Vaquería (Dpto. Guachipas)";

Atento a lo solicitado por la referida Dirección,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos suscriptos el 20 de mayo del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los señores Tomás David Acosta y Felipe Nerio Burgos, por la cantidad de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), cada uno, para el transporte de materiales de construcción a "lomo de mula", para la ejecución de la Obra Nº 322: "Construcción Escuela Tipo 2 Aulas de Adobe en La Vaquería (Dpto. de Guachipas)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 14121

SALTA, 24 de junio de 1966.
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 2014|66.

VISTO la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, solicitada por Dirección de Vialidad de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas, dentro del Plan de Obras Públicas, solicitada por Dirección de Vialidad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Capítulo III — Título 3 — Subtítulo A — Rubro Funcional VI.

PARTIDA A AUMENTAR

Dpto. General Güemes:

12 Cordón cuneta en General Güemes — Estud. Proyecto y Construcción 2.600.000

PARTIDAS A DISMINUIR

Dpto. Capital:

10 Constr. Acceso al Barrio Portezuelo Norte desde la Ruta Prov. 9-1 600.000

Dpto. General Güemes:

13 Pav. ciudad Gral. Güemes Ej. Tratamiento bituminoso doble 1.000.000

Dpto. San Martín:

21 Constr. Pav. Ciudad de Tartagal Est. Proy. y Ejec. C. cuneta y Trat. bituminoso doble 1.000.000 2.600.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14122

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 2049|66.

VISTO la Resolución Nº 665, del 18 de abril de 1966, por la que el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta adjudica directamente a la empresa S.A.D.E. S.A., los trabajos de ampliación de la obra: "Línea de 13,2 Kv. y líneas de baja tensión en la zona de Betania", en lo que excede al 25 por ciento previsto en el inciso e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas vigente;

Que el presupuesto total de estos trabajos asciende a la cantidad de \$ 1.423.896.— m.n.;

Atento al contenido de la Resolución Nº 665|66 de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 665|66, emitida por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, de fecha 18 de abril de 1966, cuya parte resolutive dispone:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes la Ampliación de la Obra: Línea de 13,2 Kv. y líneas de baja tensión para aumentar energía eléctrica a los futuros usuarios de la zona de Betania, que cuenta con un presupuesto de m\$.n. 1.423.896.— (Un millón cuatrocientos veinte y tres mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional), que representa de acuerdo a los precios unitarios de contrato el 15,9 por ciento del presupuesto contractual, que fuera confeccionado por el Departamento Electromecánico. Art. 2º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, adjudique en forma directa a la firma S.A.D.E. S.A., la ampliación de la obra a que se refiere el artículo que antecede, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 41 inciso e) de la ley 76 de Obras Públicas. Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Cap. II — Tít. 9 — Subt. E — R. F. I. — Nº 18 — Fondos Propios que atiende Obras Electromecánicas — ley 3192. — Fda.: Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General de A.G.A.S.".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14123

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
VISTO la necesidad de efectuar transferencia de créditos, dentro del Plan de Obras Públicas vigente, para mejor cumplimiento del mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas vigente, en la siguiente forma y proporción:
ANEXO: "J" — PLAN DE OBRAS PUBLICAS —
CAPITULO 4 — PLAN DE OBRAS PUBLICAS:

Rebaja:

Del Parcial 2:

"Atención servicios, amortizaciones, intereses, gastos y pago tractor
Cumplimiento convenio Provincia de Salta — FINEXCORP — Ley Nº 3543|60 \$ 5.600.000

Para reforzar:

Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1.—

"Subsidios varios a otorgarse a entidades de bien público, con personería jurídica acordada, previo cumplimiento del decreto número 19.010/61 \$ 5.000.000

Obra a incorporar:

"Gastos de propaganda y publicidad del Plan de Obras Públicas . \$ 600.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14124
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1817/66.

VISTO los créditos acordados por el Banco Provincial de Salta a la Biblioteca Popular "Campo Caseros" y colegio Santa Isabel de Hungría, de esta capital, con el fin de que pudieran desarrollar su cometido;

Atento a que el Gobierno considera de interés general apoyar pecuniariamente la labor de dichos organismos mediante el acuerdo de subsidios tendientes a cancelar la deuda mantenida por los mismos con la institución bancaria aludida;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de pesos 433.332.— m/n. (Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional), importe de los documentos e intereses vencidos e impagos a la fecha, correspondientes a la deuda que mantienen con el Banco Provincial de Salta, las siguientes entidades y en la proporción que se determina:

Biblioteca popular "Campo Caseros" \$ 199.999.—
Colegio Santa Isabel de Hungría . . . , 233.333.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la cantidad de \$ 433.332.— m/n. (Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional), importe del subsidio acordado por el artículo anterior, para que con cargo de rendir cuenta cancele los documentos y sus intereses vencidos e impagos a la fecha, correspondientes a la deuda que las citadas entidades beneficiarias mantienen con el Banco Provincial de Salta por el concepto expuesto.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo "J" — Plan de Obras Públicas — Capítulo II — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — Fondos propios de la Administración Central, del Plan de Obras Públicas vigente — ejercicio 1965/1966.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ELIAS
DURAND**

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14125
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 3885/1966.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta por resolución Nº 920, del 13 de junio en curso, solicita se adjudique a la empresa Vicente Moncho Parra la realización de la obra Nº 650—1—4: Línea primaria 13,2 Kv. Matadero Frigorífico — Orán, en la suma de \$ 3.483.513.— m/n., por resultar la oferta más conveniente para los intereses fiscales de las presentadas en la licitación pública convocada al efecto, de acuerdo con la autorización conferida por decreto número 11707/65,

Atento a que se ha dado cumplimiento a los recaudos técnicos, legales y administrativos prescriptos para el acto,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa Vicente Moncho Parra la realización de la obra número 650—1—4 "Línea primaria 13,2 Kv. Matadero Frigorífico Orán", por la suma de \$ 3.483.513.— m/n. (Tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos trece pesos moneda nacional), de acuerdo a la Resolución Nº 920, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Capítulo II — Título 9 — Subtítulo E — Rubro Funcional I — Nº 18 Fondos propios, que atiende Obras Electromecánicas — ley 3192.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Ing. Juan Rafael Martínez
Subsecretario de Obras Públicas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14126
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1974/966.

VISTO estas actuaciones relacionadas con las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas desde aparatos no autorizados al servicio de la Dirección General de Rentas, cuyo cobro gestiona la Compañía Argentina de Teléfonos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las llamadas a larga distancia efectuadas desde los aparatos telefónicos que a continuación se detallan, al servicio de la Dirección General de Rentas de la Provincia:

FACTURACION:

Bimestre	Teléfono	Destino	Importe
Enero-Febrero	13739	S. P. de Jujuy	98.—
Enero-Febrero	14216	General Güemes ...	52.50
Marzo-Abril	14216	San Lorenzo	42.—
Marzo-Abril	14216	General Güemes ...	52.50

TOTAL 245.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14127

Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 2039-966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adjudicación de artículos de almacén (comestibles), verduras, frutas, huevos, carne, leche y leña para su provisión durante los meses de agosto, setiembre y octubre próximos a los diferentes servicios asistenciales dependientes de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 19.000.000.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º — inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de almacén (comestibles), verduras, frutas, huevos, carne, leche y leña para su provisión a los diferentes servicios asistenciales dependientes de la Provincia, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso, por un monto aproximado de \$ 19.000.000.— m/n. (Diecinueve millones de pesos moneda nacional); debiendo observar para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14128

Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1348-966.

VISTO este expediente en el que la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicita la transferencia de partidas a fin de reforzar parciales de su presupuesto que resultaron insuficientes para atención de diversos compromisos; y atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la ley Nº

4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales;

ANEXO D — INCISO 8 — CAP. 1 — ITEM 1 —
PARTIDA 2 — PRINCIP. 1
Parcial 1 — Alquileres \$ 130.000.—

para reforzar:

Princ. 3 — Parcial 3 "Viáticos y
movilidad \$ 130.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS
GARCIA PULO**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14129

Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 2011/966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de reconocimiento de servicios a favor del Dr. Mario R. Borguesio, prestados durante los meses de julio - agosto de 1965, en su carácter de Director Zonal de Chicoana dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1/4 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 49.300.— m/n. (Cuarenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional), a favor del Dr. Mario R. Borguesio, por el concepto arriba indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 49.300.— m/n.— (Cuarenta y nueve mil trescientos pesos, moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Ítem 3 — Gastos financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14130
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 2015/966.

VISTO este expediente en el que la División Títulos y Valores en Custodia del Banco de la Nación Argentina comunica que la asignación de gastos Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta 3 1/2 por ciento —1946— ley Nº 770, resultó insuficiente para atender erogaciones por publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, por lo que informa se debió de la cuenta del Empréstito la suma de \$ 1.500.— m/n., al mismo tiempo que solicita autorización para debitar en cada vencimiento la suma de \$ 3.000.— m/n. que estima como más ajustada para atender dichos gastos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el débito de \$ 1.500. m/n. (Un mil quinientos pesos moneda nacional), efectuado directamente por el Banco de la Nación Argentina por el concepto arriba indicado; y autorízase a dicha institución a debitar en cada vencimiento, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional) para cubrir los gastos derivados del Empréstito Ley Nº 770.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14131
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 2009-966.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Institutos Penales gestiona el pago de la indemnización por muerte en accidente de trabajo, por la suma de \$ 60.000.— a favor de cada uno de los cónyuges supervivientes de los empleados fallecidos señores Juan Reyna y Juan Pablo Loboda; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), a favor de las señoras Petrona C. Vda. de Reyna y Ester G. Vda. de Loboda, en la proporción de \$ 60.000.— m/n. a cada una, en concepto de indemnización por fallecimiento de sus esposos por accidente de trabajo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a las beneficiarias en la proporción que corresponde el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14132
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 502-966.

VISTO que el Centro Vecinal de Coronel Moldes solicita el otorgamiento de un subsidio para poder abonar sueldos al personal administrativo y docente que durante el año 1965 posibilitó el funcionamiento del Insituto Secundario San Bernardo; y

CONSIDERANDO:

Que la meritoria labor educacional que dicho establecimiento viene desarrollando desde hace 3 años, con personal que trabaja "ad-honorem" desde su comienzo, obliga al Estado a concurrir, dentro de lo que sus posibilidades le permiten, con su aporte a dicha obra de bien común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al Centro Vecinal de Coronel Moldes un subsidio por la suma de pesos 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), como contribución del Gobierno para gastos de funcionamiento del instituto secundario San Bernardo de la citada localidad.

Art. 2º — Los fondos para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se tomarán del Parcial 2 "Entidades Culturales" (Subsidios y subvenciones a entidades no lucrativas) del Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 del presupuesto general de gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 14.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14133
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 878/966.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº

4 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa; atento al resultado de la misma y a lo aconsejado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el acto licitatorio convocado por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, la provisión de medicamentos y material de curaciones, de conformidad a las propuestas presentadas y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente a fs. 113|114 rubricado por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa:

ACCEFA S.R.L., propuesta Nº 14 . . . \$	97.160
FAIMA S.R.L.I., Prop. Nº 4	1.136.995
DUPOMAR S.A.C.I.F., Prop. Nº 5	600.000
Laboratorios Glaxo (Arget.) Prop. Nº 3	4.167.800
Laboratorios Dark, Prop. Nº 6	860.000
Laboratorios Gerardo Ramón, Prop. Nº 10	2.270.000
Laboratorios Fadrofarm, Prop. Nº 2	1.350.000

TOTAL \$ 10.481.955

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 24 de junio de 1966.

DECRETO Nº 14134
Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 2010|966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de sueldo a favor del señor Faeciano Orlando, devengado en su carácter de empleado de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el ejercicio 1963|1964; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1|7 del expediente del rubro.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.011.— m/n. (Tres mil once pesos moneda nacional), a favor del señor Faeciano Orlando, por el concepto arriba indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.011.— moneda nacional, para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
ELIAS**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

EDICTO DE MINA

Nº 23958 — EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber que José Pichetti, en 26 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5.225-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo y en dirección al Sur astronómico se miden 5.000 metros quedando así determinado el punto 1. Desde este punto se miden 5.700 mts. hacia el Este y queda determinado el vértice A del cuadrilátero ABCD construido en dirección al Este y al Sur con lados de 4.000 y 5.000 mts. respectivamente. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — Salta, 27 de mayo de 1966. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 18-7-66

Nº 23839

Salta, 18 de Mayo de 1966. Expte.: nº 4881-H.

Visto el estado que antecede en el cual el señor Benigno Hoyos hace manifestación de abandono de la mina "María Trinidad", que tramita por expediente nº 4.881-H, téngase la misma por admitida. Por Dirección de Minas practíquese el reconocimiento de la mina abandonada e informe sobre su estado (art. 152 del Código de Minería).

Publíquese tres veces en el término de quince días el pedido y este proveído, fijándose durante el mismo tiempo cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 151 del mismo Código), a los efectos del art. 8 de la Ley 10.273". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Angelina Teresa Castro
Secretaria

Sin Cargo

e) 16 y 29|6 y 8|7|66

LICITACION PUBLICA

Nº 23989 SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 ZUVIRIA 90 — SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 30/66

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 30/66, segundo llamado a realizarse el día 20 de Julio de 1966 a horas 11,00 por la adquisición de broca calibre, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 10.—

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufretero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e)8 al 11-7-66

Nº 23988 SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 ZUVIRIA 90 — SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 4/66

Tercer Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66, tercer llamado, a realizarse el día 20 de Julio de 1966 a horas 10.00 por la adquisición de repuestos para Excavadora "P & H", con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación — Km. 1626 — Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 10.—

Valor al cobro \$ 920 e)8 al 12-7-66

Nº 23986 SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 ZUVIRIA 90 — SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 32/66

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 32/66, segundo llamado, a realizarse el día 20 de Julio de 1966 a horas 12.00 por la adquisición de clavos, bulones, tornillos, artículos sanitarios, etc., con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 10.—

Valor al cobro \$ 920 e)8 al 12-7-66

Nº 23984 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
 EXPEDIENTE Nº 2793/66

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 14/66, para el día 28/7/66 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA, UNIFORMES Y

EQUIPOS, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y provincias de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — **Noemí E. D. de Martínez, a/c. Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental.**

Valor al cobro \$ 1.100 e)8 al 21-7-66

Nº 23968 — SECRETARIA DE GUERRA
 LICITACION PUBLICA Nº 79/66
 SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 79/66, segundo llamado, a realizarse el día 18 de Julio de 1966 a horas 11,00 por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviria 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — **Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. — Establecimiento Azufretero Salta.**

Valor del pliego m\$N. 10.00

Valor al cobro \$ 920 e)6 al 8-7-66

Nº 23967 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 ZUVIRIA 90 — SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 52/66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 52/66, segundo llamado, a realizarse el día 18 de Julio de 1966 a horas 10,00 por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga multicelular "Weisse und Mons ki", con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviria 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — **Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. — Establecimiento Azufretero Salta.**

Valor del pliego m\$N. 10.00

Valor al cobro \$ 920 e)6 al 8-7-66

Nº 23966 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 ZUVIRIA 90 — SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 43/66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 43/66, segundo llamado, a realizarse el día 18 de julio de 1966 a horas 12,00 por la adquisición de repuestos para bomba "Linatex", con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Calle Zuviria 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — Laura A. Arias de Seriaty, Jefe Abastecimiento Acc. — Establecimiento Azufrero Salta.
 Valor del pliego m\$N. 10.00
 Valor al cobro \$ 920 e)6 al 8-7-66

EDICTO CITATORIO

N° 23980

REF. EXPTE. N° 2723|P|65. s. c. p.

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HORACIO CARMELO DOMINGO PEIRONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 l|segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) por medio del Canal Secundario I y acequia "Rosario Viejo" con carácter TEMPORAL — EVENTUAL una superficie de 30 Has. del inmueble designado como Lote 1 CA — de la finca El Tránsito y Las Rosas, catastro n° 4387, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.—

e) 7 al 20-7-66

N° 23974 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOAQUIN RUEDA MURGA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal equivalente a 1/3 de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de un día cada diez, por la acequia La Ramada, 24 Has. del inmueble "Los Unidos", catastro 363, Dpto. de Gral Güemes. En época de abundancia de agua, establécese una dotación de 0,75 l|seg. por Ha. bajc riego. — Salta — Administración General de Aguas de Salta.

Imp. \$ 900

e)6 al 19-7-66

N° 23956 — EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. N° 14312|48 s.r.p. p|18|3

A los efectos establecidos en el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que la Sra. CARMEN A. PETANÁS DE CONTRERAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 2,62 l|segundo, 5 Has. del inmueble denominado "Fracciones Santa Isabel, catastro N° 624 y 627, ubicado en el Dpto. de El Carril, Departamento de Chicoana, y a derivarse del Río Pulares (márgen izquierda) por medio de la acequia Santa Isabel.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada, es decir con ¼ de la tercera parte del Río Pulares. — Administración General de Aguas.

Sin cargo

e) 5 al 11|7|66

N° 23950

REF.: Expte. 12383|48. - SANTOS APESOA

s. o. p|164-1

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTOS APESOA tiene

solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l|seg. a derivar del Río Mojotoro (márgen izquierda) por la acequia denominada La Viña y con carácter temporal-eventual, 13 Has. del inmueble denominada LOTE B 2 de la Finca "San Roque", catastro 1277 ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento General Güemes.

Administración General de Aguas de Salta.

Imp. \$ 900.—

e) 4 al 15|7|66

N° 23949. - REF.: Expte. N° 3189|G|65. S. O. 19|3.**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas (Art. 350 inc. b), se hace saber que el señor NAPOLEON GAMBETTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 20,83 l|seg. a derivar del RIO TORO (márgen izquierda) por medio del canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos", una superficie de 39,6756 Has. del inmueble denominado "SAN ISIDRO", Catastro N° 157, ubicado en el Partido de Olmos Departamento de Cerrillos.

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 900.—

e) 1° al 14|7|66

N° 23948. - REF.: EXPTE. N° 3188|G|65 - s. o. p.**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NAPOLEON GAMBETTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,90 l|segundo a derivar del Río Toro (márgen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia denominada de Olmos, una superficie de 20,7641 Has. de la Fracción b del lote 5 de la finca La Candelaria, ubicada en el Partido de La Isla, Departamento Cerrillos, catastro n° 2526.

Administración General de Aguas de Salta.

Imp. \$ 900.—

e) 1° al 14|7|66

N° 23947. — REF.: EXPTE. N° 3187|G|65. - s. o. p.**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas se hace saber que el señor NAPOLEON GAMBETTA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para riego de una superficie de 15 Has. del inmueble denominado: "Frac. 3 de la finca La Candelaria", ubicado en el Partido de La Isla, Dpto. de Cerrillos; con carácter TEMPORAL - EVENTUAL y con una dotación de 7,87 l|segundo a derivar del Río Toro (márgen izquierda) mediante el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos. Cat. 229.

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 900.—

e) 1° al 14|7|66

N° 23946. REF.: EXPTE. N° 3241|G|65. - S. R. 19|3.**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor NAPOLEON GAMBETTA tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público para riego de una superficie de

23,6244 Has. del inmueble denominado "SAN ISIDRO", Catastro Nº 157, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de CERRILLOS, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, y con un caudal de 12,40 l|seg. a derivar del RIO TORO (márgen izquierda), con un turno mensual de cada 30 días, durante 2 días 18 horas 56 minutos y 09 segundos, por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos" ó "La Isla".

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 900.—

e) 1º al 14/7/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23990 — El que suscribe ERNESTO BURGOS Juez de Paz Propietario del Departamento de San Carlos, edictos sucesorios que se tramitan en este Juzgado, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEPE LOPEZ, del inmueble ubicado en este pueblo de San Carlos. — San Carlos, 1º de julio de 1966. — Ernesto Burgos, Juez de Paz Propietario. San Carlos.
Imp. \$ 900 e)8 al 21-7-66

Nº 23985 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ricardo Reimundín, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "SARAVIA, Julia Bonifacia de — Sucesorio", Expte. Nº 3458/65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la causante. — Salta, 8 de junio de 1966. — Alberto Medrano Ortiz, Secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.
Imp. \$ 900 e)8 al 21-7-66

Nº 23964 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PIO MORALES. — Salta, 15 Junio 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Se habilita feria para su publicación. — Luis Elías Sagarnaga.
Imp. \$ 900 e)5 al 18-7-66

Nº 23963 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de don VALENTIN ROJO. — Habilitase feria. — Salta, 4 julio 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp. \$ 900 e)5 al 18-7-66

Nº 23939. — EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tufic Hasbani o Tufic Hasbani Asán o Tufic Hasbani Azán. Publíquese diez días. Salta, junio 21 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 30/6 al 12/7/66

Nº 23920 EDICTOS

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de GEDAL BARON por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 21 de 1966. Alberto Medrano Ortiz, secretario Juz-

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 23965 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Notifícase en legal forma al Sr. PEDRO VICTORIANO ACOSTA. Expte. Nº 400—C|62 del T. de Cuentas, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Cuerpo en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes, a fin de que tome vista del sumario instruido según Resolución Nº 99/62 y produzca su descargo dentro de 15 días hábiles. — Andrés Figueroa Solá, Secretario.
Valor al cobro \$ 920 e)6 al 8-7-66

gado de III Nom. Civil y Comercial

Imp. \$ 900.—

e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23905 — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ESCALONA DE SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercimiento de ley. — Salta, junio 7 de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 27/6 al 8/7/66

REMATE JUDICIAL

Nº 23976 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — Un combinado y un Lavarropas SIN BASE

El 8 de Julio de 1966, a las 17 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE, Un Lavarropas marca Aguans y Un Combinado de pie c|cambiador automático m|Winco. Revisarlos en Pje. San Cayetano Nº 626, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos. Ejec. Celedón, Alberto vs. Aguirrebengoa, Victor. Expte. Nº 15.344-66". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900 e)6 al 8-7-66

Nº 23975 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — Un Combinado marca Hartman

El 22 de Julio de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.500 m|n. UN COMBINADO marca Hartman Nº 138333 con cambiador automático marca Winco. Revisarlos en Santiago del Estero 976 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: Ejec. Prend.: Apoyo Comercial S. A. vs. Alanís, Alfredo Santos. Expte. Nº 15.245/66". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado SIN BASE.
Imp. \$ 900 e)6 al 8-7-66

Nº 23973 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11106 Una Heladera "General Electric" — Base: \$ 3.680

El 22 Julio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 3.680.— m|n., una Heladera eléctrica "General Electric" gabinete Nº 12319, equipo 14035 funcionando, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.

Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejecución Prendaria "Moschetti S. A. vs. Zubieta, Genaro". Expte. 15.630/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
Imp. \$ 900 e)6 al 8-7-66

Nº 23971 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11106
Una radio marca "JUNG" — BASE: \$ 16.598

El 22 Julio 1966, hs. 18.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 16.598 m/n., una radio a transistores marca "JUNG", mod. P. 5 Siglo XX, puede verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiese postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Portel, Eduardo José". Ejec. Prendaria. Expte. 35.048/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
Imp. \$ 900 e)6 al 8-7-66

CITACION A JUICIO

Nº 23928

— E D I C T O S —

EL DOCTOR ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FLORES DE LERA CIRILA STELLA vs. LERA JUAN ANGEL" ORDINARIO— DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS; EXPTE. Nº 50.692/66; cita y emplaza a don JUAN ANGEL LERA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, apartado 3º del Código de Procedimientos). Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Doctor Ernesto Saman. Juez. SALTA, Mayo 26 de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, secretario - letrado, Juez 1ra. Int. 1ra Nom. C. y C.
Imp. \$ 900.— e) 29/6 al 12/7/66

TESTAMENTARIO

Nº 23924

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y Emplaza por Diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO DE LA CRUZ AGUERO — Testamentario — Expte. Nº 38.931/66. Salta. 3 de Junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 28/6 al 11/7/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23972 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez Civil, Tercera Nominación - Salta, en juicio "GONZA, HILARIO ELADIO - POSESION TREINTAÑAL", Exp. 21452/65, cita y emplaza por treinta días a hacer valer mejores derechos sobre siguientes bienes: 1) "El Monte y Horno Viejo", en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte 285 mts.; Sud, 280 mts.; Este, 55 mts., y Oeste, 62 mts. Su superficie: 1 Ha. 4495 mts². Limita: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Chocque; herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; y Oeste Campo Comunidad a Peña Rajada. Riego: aguas propias. Catastro 338 - Molinos. 2) "Ranchillos", en Brealito, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 1.500 m.; Sud, 1.500 m.; Este, 500 m., y Oeste 500 m. Su

perficie: 75 Has. Limita: Norte, "Suri Ciénaga" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro: 248 Molinos. — Salta, 14 de marzo de 1966. — Alberto Medrano Ortiz, Secretario Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial.
Imp. \$ 1.800 e)6 al 19-7-66

Nº 23913

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Francisco Ollarzá y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 101,20 mts. en su lado Norte; 86,00 mts. en su lado Sud; 113,70 mts. en su lado Este y 71,50 mts. en su lado Oeste; limitando: al Norte, con campo de comunidad; Sud, con el río Brealito o Seclantás; Este con finca El Hornito de suc. Natal Cañizares y Oeste con propiedad de Dionisio Yapura, catastro nº 397; cuya posesión treintañal tramitan Ana Arias de Cañizares, Juana J. Arias, Santos Florencia Fabián y Acela del Valle Fabián, por expediente nº 38.608/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 1.800.— e) 28/7 al 11/7/66

Nº 23912

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Sergio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 44 mts. en su lado Norte; 107 mts. en su lado Oeste; 29,90 mts. en su lado Sud y 104,74 mts. en su lado Este; limitando: al Norte con la quebrada Punta del Agua; Sud, con la finca "Lomitas" de F. Fabián; Este con "El Cardón" de Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares y al Oeste con la misma finca "Lomitas" de Faustino Fabián; catastro nº 211; cuya posesión treintañal tramita Pascuala Fabián de Lopez por expediente nº 38.604/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 1.800.— e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23911

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 41,50 mts. al Norte-Noroeste; 163,24 mts. en su lado Este; 68 mts. en su lado Oeste y 97,50 mts. en su lado Sud-oeste; limitando: Al Norte-Noroeste con propiedad de Cornelio Escobar y Tomás Cañizares; al Este, con río Brealito o Seclantás; al Oeste con propiedad de Tomás Cañizares y lomas en comunidad y al Sud-Oeste, con propiedades de Ambrosia de Guaymín y de Inés Cañizares de Lopez; catastro nº 66; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián, Paula Fabián y Amelia Fabián de Corimayo, por

expte. 38.606|66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 1.800.— e) 28|6 al 11|7|66

te nº 38.605|66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 1.800.— e) 28|6 al 11|7|66

Nº 23910

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento Molinos de esta Provincia, con extensión de 48 mts. en su lado Norte; 87,42 mts. en su lado Este; 42,10 mts. en su lado Sud y 109,74 mts. en su lado Oeste; limitando: Al Norte con quebrada Punta del Agua; al Este con finca "La Vuella" de Tomás Cañizares; al Sud con lomas en comunidad y al Oeste con "El Frutillar" de Pascuala Fabián de Lopez, catastro nº 208; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares, por expedien-

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 23933

EDICTO: — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de lra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., en los autos "GREGORIO TERROBA Y CIA. S. R. L. s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", expte. Nº 35460|66, CITA Y EMPLAZA a los acreedores de la Convocatoria para que en el término de treinta días presenten al Síndico que se designe los justificativos de sus créditos, haciendo saber que se ha señalado el día 1º de Agosto del cte. año, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo a hs. 9.30 con los acreedores que concurran sea cual fuere el número. Salta, 22 de Junio de 1966.
Imp. \$ 900.— e) 29|6 al 8|7|66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23991 — CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 1966 a las 10 horas, en el local de nuestra Fábrica en la calle 9 de Julio 88, de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1965 y el 31 de Marzo de 1966;
- 2º) Reservas, Remuneración del Síndico titular y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente;
- 5º) Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO — p.p. Curtiembre General Güemes S. A. Isidro Ernesto Santillán, Director Gerente.
Imp. \$ 900 e) 8 al 14-7-66

Nº 23987 — EDICTO — SONOVISION S. A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales se cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio del año 1966 a horas 18; en el local de Zuviría 20, Salta, de acuerdo a la siguiente orden del día

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance Ge-

neral, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico;

- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos;
- 5º) Disolución de la sociedad por haberse acabado la empresa que fue objeto especial de su formación (Art. 370 inc. 1º del C. de Comercio);
- 6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — EL DIRECTORIO.

Sonovisión S. A. - Canal 3 TV. —

Imp. \$ 900

e)8 al 21-7-66

Nº 23978

B R I O S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Julio de 1966, a horas 9, en Alvarado Nº 920, para tratar:

- 1º.— Consideración documentos art. 347, inciso 2º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
- 2º.— Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades.
- 3º.— Nombramiento de Directores y Suplentes.
- 4º.— Elección de Síndico Titular y Suplente y fijar remuneración del primero.
- 5º.— Elección de dos accionistas para firmar Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 7 al 13-1-66

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23992 — HONORARIOS DEL ABOGADO. — Juicio sucesorio — Carga de los mismos.

Deben ser cargados a la masa los honorarios del profesional que representara y asistie-

ra al promotor del juicio, que luego resultó sin derecho a la sucesión, siempre que éste no haya actuado con culpa o mala fe.

758 — C.J. Sala 1ª — Salta, agosto 25 de 1965.
"GARNICA, Pedro Pablo - Sucesorio".

Fallos: T. 18 - pág. 436.

CONSIDERANDO: Conviene puntualizar las circunstancias de hecho y de derecho que condicionan el caso, a fin de determinar si la retribución que corresponde al profesional por el escrito inicial debe ser a cargo de la masa o a cargo del pretendido heredero-acreedor.

Producida la muerte del causante con fecha 24 de agosto de 1962, el 28 del mismo mes su cónyuge superviviente, juntamente con don Santos Custodio Vera otorgan poder al Dr. González para que en representación de los mismos inicie y prosiga hasta su terminación el juicio sucesorio de Dn. Pedro Pablo Garnica. El 21 de setiembre el apoderado, invocando la representación del segundo de los poderdantes, inicia el juicio, solicitando a la vez un inventario provisorio y la designación de depositario judicial. Días después, la cónyuge, por derecho propio, procede de igual manera. En la secuela del juicio, ésta fue declarada única y universal heredera, desplazando al otro aspirante a la herencia cuya vocación estaba dada por su carácter de hermano de madre del causante.

En cuanto al carácter de acreedor, también invocada en la presentación inicial, no ha recaído pronunciamiento alguno, pues la vista solicitada a fs. 35 no se ha efectivizado, siendo de destacar que en Secretaría obran recibos con los que se persigue ese reconocimiento, entre ellos, gastos de sepelio.

En principio, y como lo destaca Acuña Anzorena en nota al fallo registrado en J. A., 50, 449, el pretendido heredero, aún cuando a la posire resulte no tener derecho a la herencia, ha cumplido, con la promoción del juicio, un empleo útil, una gestión benéfica de la que resultará indefectiblemente una ventaja para la masa, en cuya virtud ésta queda obligada a resarcir conforme a lo dispuesto en los Arts. 2306, 2309 y conscs. del C. C. Sin embargo, si dicha actuación aparece como presuntamente maliciosa por lo apresurada o tratando de adelantarse a la presentación que pudieren formular herederos con mejor derecho con el objeto de "hacer" honorarios o perjudicar de cualquier modo a éstos, vale decir, cuando el presentante demuestre mala fe, culpa o intención deleznable en su proceder, evidentemente ha de carecer de derecho para que tal actuación le sea computada o retribuida.

En la especie no se dan estas circunstancias de excepción que puedan alterar aquel principio. Ello, fundamentalmente, porque Vera, en cuyo nombre actuara el profesional, le otorgó poder juntamente con la cónyuge que resultara declarada única y universal heredera, con el objeto específico de promover este juicio. No es válido presumir entonces que el nombrado Vera le haya dado instrucciones a su mandante de proceder al amparo de un supuesto desconocimiento del otro heredero o a sabiendas de su falta de vocación hereditaria,

sino que por el contrario, al concurrir en un mismo acto a otorgar poder se estaban reconociendo mutuo interés en la promoción del juicio.

Si a la posire el iniciador del juicio ha resultado sin derecho a la sucesión, ello no puede ser óbice a que se considere a cargo de la masa la gestión cumplida, porque al promoverlo ha ejercitado una facultad común a todos los parientes del causante en grado sucesible [Arts. 3545, C. C. y 587. C. Proc.).

En consecuencia, no surgiendo culpa o mala fe en el proceder del promotor del juicio, el honorario del profesional que lo representara y asistiera, debe ser cargado a la masa, vista la utilidad producida.

Conforme el Art. 10 inc. c apartado 1º, corresponde un honorario de \$ 26.309 m/n., por el cumplimiento de la primera etapa. Debido a que el Dr. González no la cumplió en su integridad, estimase en \$ 20.000 m/n., la retribución por la labor cumplida.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

Revoca la resolución en grado y en consecuencia regula en \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) a cargo de la masa los honorarios del Dr. Eduardo González, como apoderado y letrado de Dn. Santos C. Vera, en la promoción del juicio.

Regístrese, notifíquese, repóngase y bajen los autos. — Milton Morey — Héctor E. Lovaglio (Sec. José Domingo Guzmán). — Es copia. — Martín Adolfo Diez, Secretario Corte de Justicia.

Sin cargo

e)8-7-66

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION
Imprimió
Talleres gráficos

"IMPALA"
Tucumán 561/65 - Tel. 11440
SALTA